ACTA
26.03.26

En Bahía Blanca, siendo las 8:30 horas del 26 de marzo de 2026, en la sala de conferencias del DBByF, se constata la presencia de los siguientes consejeros: Gustavo LOPEZ, Constanza DIAZ ANDRADE, Lorena MILANESI, Carmen ESANDI (en reemplazo de la consejera titular Vanesa PERILLO), Jorge WERDIN GONZALEZ, Fernanda GUMILAR, Luciano BENEDINI y Joscelyn LOCATI. Acto seguido, y antes de dar inicio formal a la sesión, los consejeros Jorge WERDIN GONZALEZ y Fernanda GUMILAR manifiestan su voluntad de retirarse del recinto, argumentando su disconformidad por la falta de publicación del orden del día en el sitio Web institucional. Al respecto, la Secretaria de actas deja constancia de que la convocatoria y el orden del día han sido remitidos de manera fehaciente a la totalidad de los miembros del cuerpo, cumpliendo estrictamente con los plazos y formas establecidos en el reglamento de funcionamiento vigente RES CD BByF 079/11, no existiendo obligación reglamentaria de la publicación en la Web para la validez de la sesión. ----------

Habiéndose cumplido el periodo de tolerancia de 30 minutos según lo establecido en el artículo 81 del citado reglamento y con el ingreso de la Consejera Paola GERMAIN, se constata la existencia de Quorum legal, conformado por los siguientes consejeros: Gustavo LOPEZ, Constanza DIAZ ANDRADE, Lorena MILANESI, Carmen ESANDI (en reemplazo de la consejera titular Vanesa PERILLO), Luciano BENEDINI, Paola GERMAIN y Joscelyn LOCATI. En consecuencia, siendo las 9:00 h la Directora Decana declara abierta la sesión para tratar los puntos del orden del día, debidamente notificados. ----------

Preside la reunión la Directora Decana Dra. Gabriela SALVADOR, actuando como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Dra. Noelia GONZALEZ VIDAL. ----------

PUNTO 1. Informes de dirección ----------

1.El Secretario de Investigación, Posgrado y Acreditación, Dr Martin Oresti estableció comunicación con la CONEAU para saber fecha estimada de los informes a la vista de las carreras que están en proceso de acreditación: Bioquímica y Farmacia. La respuesta fue que los informes llegarían a principios/mediados de abril. ----------

2.Junto con la Secretaria Académica se realizó una reunión con la coordinadora de la subsecretaria de Accesibilidad e Inclusión, Lic. Aldana Nungesen, donde se establecieron determinados protocolos para promover el seguimiento y la accesibilidad de estudiantes que así lo requieran. En breve se enviará información a los docentes para acercar un conjunto de pautas para trabajo en sintonía con esta subsecretaria y las formas de contacto con la coordinadora.

3.Se envió una convocatoria por mail para todos los docentes, grupos de investigación e Institutos de doble dependencia vinculados al DBByF para que presenten propuestas de actividades y charlas en el marco de los festejos del 70 aniversario de la UNS. La muestra y actividades se llevarán a cabo los días 20 y 21 de abril, en el Centro Histórico Cultural (Rondeau 29). ----------

4.En el pasado plenario de CSU (11 de marzo) se aprobó la resolución 074-2026 que refiere a la conmemoración del 50 aniversario del golpe de estado de 1976. En el artículo 3 de dicha resolución se encomendó a todas las unidades académicas de la UNS que desarrollen actividades de visibilización y conmemoraciones referidas al cincuentenario del golpe de estado de 1976. En consonancia con lo emanado de dicha resolución, los agentes no docentes Marina Crespo, Cristian Cuello, Berenice Salaverry y la Secretaria de Extensión y Vinculación Dra. Marina Diaz junto con la docente Dra. Julia Piza prepararon un video que fue publicado en el Instagram de nuestro departamento. Además, se prevee realizar una actividad para la muestra del DBByF en el marco del 70 aniversario de la UNS que se llevará a cabo los días 20 y 21 de abril. ----------

5.En la reunión de ayer del CSU (25 de marzo) se aprobó el presupuesto universitario. La partida para el funcionamiento correspondiente al DBByF es de 50.281.735 pesos, de acuerdo a la Ley 27798 de presupuesto de la AGN. Este monto representa aproximadamente un 7% superior al 2025, aunque un 10% inferior en términos reales, con respecto a la inflación. Nuestro Departamento es el tercero en orden de financiamiento en la UNS. -----

6.Infraestructura: Se comenzó a gestionar el traslado del Espectrofotómetro de Absorción Atómica desde el laboratorio de Toxicología, en el quinto piso de San Juan 670, hacia el laboratorio de Investigación del Edificio Anexo 12 de octubre. Se actualizaron los informes de Seguridad e Higiene y se están solicitando los presupuestos correspondientes. Están colaborando con esta gestión Sergio Domínguez, Gustavo López, Diego Iaconis y María de los Ángeles Cabrera. Se solicitará presupuesto particular para esta adecuación. Por otra parte, se realizó una constatación del estado de situación de las goteras y filtraciones de agua en el quinto piso del edificio de San Juan 670, que ocurre ante cada lluvia o tormenta. Se realizó el reclamo a través de la página de infraestructura de Intrauns y se establecieron comunicaciones con el secretario de servicios técnicos y transformación digital, Walter Cravero, para tratar la problemática. ----------

7.Se informa que se gestionó una autorización por parte del Colegio de Bioquímicos para que los alumnos puedan hacer extracciones de sangre, en el Laboratorio 46B, como parte de un trabajo práctico de la asignatura Análisis Clínicos II / Bioquímica Clínica II. Esto surgió como inquietud de los docentes de la cátedra, el Mg. Pablo Martínez y la Dra. Ivone Valle. ----------

PUNTO 2. Informes de secretaría académica ----------

1.El punto 27 del orden del día del 10 03 2026 "Llamado a Concurso Promoción Profesor Asociado a Titular dedicación exclusiva de Fisiología/Fisiología Humana" fue girado nuevamente a comisión como consecuencia de la solicitud efectuada por la interesada, de no continuar como profesora responsable de Biología Humana (asignatura que había sido agregada por moción del consejero Werdin González en el listado de asignaturas para el llamado a concurso) ----------

2.Se ha aceptado la renuncia de la tutora de farmacia Iara Visbeek (Res. 17/26 firmada ad- referéndum por la Directora Decana) para poder abrir la convocatoria de reemplazo, a partir del 01 de abril. ----------

3.Se comunica acerca de la nota recibida a través del Secretario Académico del Departamento de Química, Dr. Marcos Lo Fiego, proveniente de los docentes del área III donde informan la adhesión al paro.

4.Resumen de algunos de los temas tratados en la primera reunión de Secretarios Académicos, llevada a cabo el día 05 03 2026: ----------

a. Análisis del desarrollo y cronograma de cursos ATI ----------

b. necesidad de un docente por departamento para formar parte de un grupo de "Difusión de oferta académica" que viajará por la zona. Se realizará una convocatoria. ----------

c. Programa Aulas Expandidas: continúa esta iniciativa del gobierno provincial destinada a fomentar la participación de estudiantes de escuelas secundarias en la vida universitaria y se propone mantener la dinámica implementada en 2025: un encuentro por Departamento, de cuatro horas de duración, los días viernes, durante un período de ocho semanas. En estos encuentros se desarrollarán talleres y/o charlas orientados a que los estudiantes visitantes puedan conocer las distintas propuestas formativas de los Departamentos. A la brevedad se dispondrá de un cronograma para la realización de tales actividades. ----------

d. Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU): se recuerda que la resolución ministerial establece que a partir del 1 de enero de 2027 todos los planes de estudio deberán estar expresados en créditos académicos (CRE). Estos créditos contemplan tanto el tiempo de interacción pedagógica (docentes y estudiantes interactuando al mismo tiempo, de manera presencial o remota) como el trabajo autónomo del estudiante fuera de ella (lecturas, trabajos prácticos, preparación de exámenes, entre otros). Se solicita plena colaboración de las comisiones curriculares en la revisión y análisis de los planes de estudio y se establece como objetivo que para septiembre todos los planes de estudio estén expresados en créditos académicos, ya que así se requiere para el migrado al sistema Guaraní 3. ----------

e. Programa PUENTES: dictado de Diplomaturas en municipios (en este momento, Adolfo Alsina), con financiamiento para viáticos y pasajes. Se convoca a los interesados en participar. ----------

PUNTO 3. Por unanimidad se aprueba el acta de la reunión del 10 de marzo de 2026. ----------

CON DISCUSIÓN ----------

PUNTO 4: Licencia con sueldo Chrestia. El consejero Gustavo Lopez presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la nota presentada por el Dr. Facundo Chrestia, ayudante de docencia DSE en la cátedra de Anatomo-Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007), en la que solicita licencia con goce de haberes por el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2026 al 3 de julio de 2026, con motivo de la realización de una estadía de investigación que cuenta con financiamiento parcial de la UNS (PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA REALIZAR ESTADÍAS BREVES DE INVESTIGACIÓN, Res. CSU-731/25) y de CONICET. ----------

(Programa de financiamiento parcial de estadías breves en el exterior para becarios postdoctorales) durante el periodo mencionado; y considerando el informe positivo de la dirección de asistencia y legajos, la Res.CSU.82/14 RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE ESTUDIOS. ----------

AVANZADOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNS (Texto Ordenado) Art. 5 inc. F – Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, y el aval de la profesora de la asignatura, esta comisión sugiere solicitar a la Secretaría General Académica otorgue la licencia con goce de haberes Dr. Facundo Chrestia por el periodo del 25 de marzo de 2026 al 3 de julio de 2026. ----------

La Secretaria de actas indica que en este tipo de licencias no se solicitan a la Secretaria General Académica, sino que solo las que implican acceso a un cargo de mayor jerarquía. ----------

El consejero López mociona cambiar la redacción del dictamen indicando que la comisión sugiere otorgar la licencia, quitando la sección que indica solicitar a la Secretaria General Académica. Se aprueba por unanimidad la moción del consejero López, quedando el dictamen redactado de la siguiente forma: Visto la nota presentada por el Dr. Facundo Chrestia, ayudante de docencia DSE en la cátedra de Anatomo-Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007), en la que solicita licencia con goce de haberes por el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2026 al 3 de julio de 2026, con motivo de la realización de una estadía de investigación que cuenta con financiamiento parcial de la UNS (PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA REALIZAR ESTADÍAS BREVES DEINVESTIGACIÓN, Res. CSU-731/25) y de CONICET (Programa de financiamiento parcial de estadías breves en el exterior para becarios postdoctorales) durante el periodo mencionado; y considerando el informe positivo de la dirección de asistencia y legajos, la Res.CSU.82/14 RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE ESTUDIOS AVANZADOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNS (Texto Ordenado) Art. 5 inc. F – Licencia por Estudios Avanzados e Investigación, y el aval de la profesora de la asignatura, esta comisión sugiere otorgar la licencia con goce de haberes Dr. Facundo Chrestia por el periodo del 25 de marzo de 2026 al 3 de julio de 2026. ----------
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. ----------
PUNTO 5: Rectificación Punto 27 plenario 10/03/2026: El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de enseñanza en Bioquímica: Visto la nota presentada por la Dra. María Marta Facchinetti, solicitando se revea un cambio en la Asignatura en la cual se asignan funciones en el llamado a concurso del cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva con destino a las asignaturas Fisiología (Cód.1149) y Fisiología Humana (Cód. 1150), con asignación de funciones en Biología Humana (cód. 1023), aprobado por el CD BByF en el plenario del 10-3-26; y considerando razonables los argumentos expuestos por la profesora; que la asignación de funciones podría no limitarse a esa materia sino a otra asignatura afín del Área o adonde el docente posea experticia; por lo tanto esta comisión sugiere rectificar el dictamen quedando de la siguiente manera: ----------
Visto lo dispuesto por la Resolución CSU 359/2020 (Reglamento de concursos de Profesores ordinarios) y por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015, con vigencia a partir del 03/07/15; y considerando que por resolución CD BByF 701/25 se crea un cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva; que la creación del cargo y el llamado a concurso forman parte de la convocatoria para promocionar Profesores Asociados a Profesores Titulares para la carrera de Bioquímica, realizada por resolución CD BByF 628/24 y su reapertura Res. CD BByF 106/25, y en concordancia con el orden de mérito resultante del mismo, esta comisión sugiere al CSU llamar a concurso público Un (1) cargo Profesor/a Titular con dedicación exclusiva con destino a las asignaturas Fisiología (Cód.1149) y Fisiología Humana (Cód. 1150) con asignación de funciones en una asignatura afín o donde el docente posea experticia, con los siguientes jurados y veedores: Jurado Titular: ----------
1.Dra. María Inés Vaccaro, Universidad Nacional de Buenos Aires ----------
2.Dr. Marcelo Vatta, Universidad Nacional de Buenos Aires ----------
3.Dra. Emma Cassanave, Universidad Nacional del Sur Jurado Suplente: ----------
1.Dr. Alejandro Rebolledo, Universidad Nacional de La Plata ----------
2.Dra. Nidia Noemí Gómez, Universidad Nacional de San Luis ----------
3.Dra. Carmen Esandi, Universidad Nacional del Sur Veedores: ----------
Claustro Profesores: Mg. Silvia Benozi Claustro Auxiliares: Dra. Valeria Gili. ----------
Claustro Alumnos: Claustro Alumnos: Francesca Petruccelli. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica. ----------
Las consejeras Díaz Andrade, Milanesi y Germain indican que la Comisión de Enseñanza en Biología se encuentra trabajando en solucionar el dictado de la asignatura "Biología Humana" para el cuatrimestre en curso, y anuncian que tendrán una reunión con la Dra. Facchinetti el próximo martes 31 para evaluar la continuidad del dictado en este cuatrimestre ya iniciado. La Directora Decana informa que desde la dirección del departamento se ha tomado contacto con la alumna interesada en cursar la asignatura para informarla de la situación y de la continuidad del trámite. Asimismo, informa que está prevista la realización de una reunión con la comisión de seguimiento del Profesorado en Ciencias Biológicas para evaluar esta situación y otras que se han ido presentando. El consejero López indica que sería importante también consultar al área para visualizar la posibilidad de que existan docentes interesados en asumir tales funciones. ----------
PUNTO 6: Ratificación de la resolución "ad referendum" licencia Gili. El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la resolución de la Directora Decana "AD REFERENDUM"

del Consejo Departamental de BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA, en la cual resuelve otorgar licencia sin goce de haberes, en los términos del art. 32 de la Resolución CSU 082/14 –razones particulares– a la Dra. Valeria GILI (Legajo 10.517 - CUIL 23-25994651-4), en el cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple, en la asignatura "Biología Celular", código 1029 (Cód. DGP 29021090), a partir del 06.03.2026 y por el término de nueve meses; y considerando que la mencionada resolución fue dictada "Ad Referéndum" de este Cuerpo por razones de urgencia, a fin de formalizar el cese de actividades de la docente en la fecha prevista; que la solicitud de la Dra. Valeria GILI se encuadra en las previsiones del Artículo 32 de la Resolución CSU-082/14, que regula las licencias por razones particulares para el personal docente; esta comisión sugiere ratificar dicha resolución La Directora Decana explica que este tipo de tramite requieren del informe de Personal, y por cuestiones de tiempos se aceptó la licencia ad-referéndum. ----------

La Secretaria de actas informa que esta resolución no fue solicitada a la Secretaría Académica para su incorporación como insumo para las comisiones y solicita que cuando ello suceda (documento necesario que falta) se solicite por la vía correspondiente. ----------

La Directora Decana y la Secretaria Académica reflejan la intensa labor administrativa que implica cada uno de estos trámites y destacan el esfuerzo y el trabajo conjunto de todo el personal no docente. ----------

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica. ----------

PUNTO 7: Ratificación de Resolución de DD BByF 018/26. La consejera Germain presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto la Resolución Ad referéndum - DD BByF 018/26, Esta comisión sugiere rectificar dicha resolución por la que se otorga licencia sin goce de haberes, en los términos del art. 32 de la Resolución CSU 082/14 –razones particulares– a la Dra. Valeria GILI (Legajo 10.517 - CUIL 23-25994651-4), en el cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple, en la asignatura “Química Biológica General”, código 1400 (Cód. DGP 29021112), a partir del 06.03.2026 y por el término de nueve meses. ----------

La consejera Díaz Andrade detecta como errores el número de la resolución y que el verbo “rectificar” debiera ser cambiado por “ratificar”. Se aprueba por unanimidad la moción de la consejera Díaz Andrade quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------

Visto la Resolución Ad referéndum - DD BByF 018/26, Esta comisión sugiere ratificar dicha resolución por la que se otorga licencia sin goce de haberes, en los términos del art. 32 de la Resolución CSU 082/14 –razones particulares– a la Dra. Valeria GILI (Legajo 10.517 - CUIL 23-25994651-4), en el cargo de Ayudante de Docencia con dedicación simple, en la asignatura “Química Biológica General”, código 1400 (Cód. DGP 29021112), a partir del 06.03.2026 y por el término de nueve meses. ----------

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. ----------

PUNTO 8: Solicitud de contrato Biología Celular. El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la necesidad de cobertura de un cargo de Ayudante A DS por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Valeria Gili a partir del 6 de marzo de 2026; y considerando la nota presentada por los profesores de la asignatura, Dr. Curino y Dra. Coló y la demanda de ayudantes en la asignatura por la cantidad de alumnos inscriptos para el primer cuatrimestre; esta comisión sugiere otorgar un contrato de Ayudante A DS a la Lic. Rocío Laino (DNI 42.517.592) en la asignatura Biología Celular (Código 1029) desde el 15 de marzo al 15 de julio de 2026 o hasta que se sustancie el llamado a inscripción. ----------

La Secretaria de actas pregunta el motivo de las fechas de inicio y fin del contrato, a lo que se informa que en realidad sería desde la fecha de aprobación del punto hasta el fin del cuatrimestre. El consejero López mociona se corrija el dictamen en tal sentido, y agregar además la frase “lo que ocurra primero” al final del párrafo. Se aprueba por unanimidad la moción del consejero López quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------

Visto la necesidad de cobertura de un cargo de Ayudante A DS por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Valeria Gili a partir del 6 de marzo de 2026; y considerando la nota presentada por los profesores de la asignatura, Dr. Curino y Dra. Coló y la demanda de ayudantes en la asignatura por la cantidad de alumnos inscriptos para el primer cuatrimestre; esta comisión sugiere otorgar un contrato de Ayudante A DS a la Lic. Rocío Laino (DNI 42.517.592) en la asignatura Biología Celular (Código 1029) desde el 26 de marzo al 03 de julio de 2026 o hasta que se sustancie el llamado a inscripción, lo que ocurra primero. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica. ----------

PUNTO 9: Llamado a inscripción Ayudante A DS en la asignatura “Biología Celular”. El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la necesidad de cobertura de un cargo de Ayudante A DS en la asignatura Biología Celular (1029), vacante por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Valeria Gili a partir del 6 de marzo de 2026; y considerando que dicha licencia se extiende por un período de 9 meses; esta

comisión sugiere llamar a inscripción al cargo de Ayudante A DS en la asignatura "Biología Celular" con los siguientes Jurados y Veedores: ----------
Jurado Titular: Dr. Alejandro Curino, Dra. Georgina Coló, Dra. Eugenia Fermento Jurado Suplente: Dra. Lorena Milanesi, Dr. Sergio Zalba, Dra. Soledad Araujo Veedores: Claustro Profesores: Dr. Marcelo Occhionero ----------
Claustro Auxiliares de Docencia: Dra. Virginia Lezcano ----------
Claustro Alumnos: María Sol Filoni ----------
Con la abstención de la consejera Milanesi (dado que es parte del jurado propuesto), se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica. ----------
PUNTO 10: Cobertura de cargo de Ayudante A en "Química Biológica General" (cód. 1400). La consejera Germain presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto el cargo de Ayudante A DS licenciado sin goce de haberes por la Dra. Valeria Gili en la asignatura "Química Biológica General" (cód. 1400), Considerando:
-Que la Profesora de la asignatura, Dra. Claudia Buitrago, solicita la designación directa de la Bioquímica Silvina Mabel Tiburzi (DNI: 37.355.673, Leg. 16689) debido a la urgente necesidad de contar con la planta docente completa para dictar la materia este cuatrimestre. ----------
-Que la Bioquímica Tiburzi posee legajo activo y antecedentes docentes y otorga su aval, Esta Comisión sugiere otorgar un contrato de Ayudante A DS a la Bioquímica Tiburzi en la asignatura solventado con el cargo licenciado por la Dra. Gili desde el 26 de marzo de 2026 y hasta finales del primer cuatrimestre, o la sustanciación del correspondiente llamado a inscripción, lo que ocurra primero. La Secretaria de actas pide disculpas por haber incluido este tema en la Comisión de Enseñanza en Biología, cuando debiera haber sido tratado por la Comisión de Enseñanza en Bioquímica. ----------
La consejera Germain mociona que se indique fecha de finalización del contrato como se indicó en la situación similar tratada anteriormente. Se aprueba por unanimidad la moción de la consejera Germain quedando redactado el dictamen de la siguiente manera: ----------
Visto el cargo de Ayudante A DS licenciado sin goce de haberes por la Dra. Valeria Gili en la asignatura "Química Biológica General" (cód. 1400), Considerando: ----------
-Que la Profesora de la asignatura, Dra. Claudia Buitrago, solicita la designación directa de la Bioquímica Silvina Mabel Tiburzi (DNI: 37.355.673, Leg. 16689) debido a la urgente necesidad de contar con la planta docente completa para dictar la materia este cuatrimestre. ----------
-Que la Bioquímica Tiburzi posee legajo activo y antecedentes docentes y otorga su aval, Esta Comisión sugiere otorgar un contrato de Ayudante A DS a la Bioquímica Tiburzi en la asignatura solventado con el cargo licenciado por la Dra. Gili desde el 26 de marzo de 2026 y hasta el 03 de julio del presente año, o la sustanciación del correspondiente llamado a inscripción, lo que ocurra primero. ----------
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología modificado. ----------
PUNTO 11: Llamado a inscripción Ayudante A DS en "Química Biológica General" (cód. 1400). La consejera Germain presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto el cargo de Ayudante A DS licenciado sin goce de haberes por la Dra. Valeria Gili en la asignatura "Química Biológica General" (cód. 1400) según Resol. DD DD BByF 018/2, y Considerando: ----------
-Que la licencia solicitada por la Dra. Gili se extiende por el término de 9 meses a partir del 6 de marzo----------
Esta comisión sugiere que se realice un llamado a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante A DS en "Química Biológica General" mientras dure la licencia de la Dra. Gili, con los siguientes jurados y veedores: ----------
Jurados Titulares: Dra. Claudia Buitrago, Dra. Verónica González Pardo, Dra. Paola Gabriela Scodelaro Bilbao ---
Jurados Suplentes: Dra. Gabriela Salvador, Dr. Gustavo López, Dra. Andrea Vasconsuelo ----------
Veedores: ----------
Claustro Profesores: Dra. Estela Luengos ----------
Claustro Auxiliares: Dr. Nicolás Carusso ----------
Claustro Alumnos: Lucía Ponce ----------
La consejera Díaz Andrade mociona enmendar algunos errores: el año de la resolución respectiva, que la abreviatura DD se encuentra repetida y que el apellido de la Dra. Luengos se encuentra incompleto. Se aprueba por unanimidad la moción de la consejera Díaz Andrade quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------
Visto el cargo de Ayudante A DS licenciado sin goce de haberes por la Dra. Valeria Gili en la asignatura "Química Biológica General" (cód. 1400) según Resol. DD BByF 018/26, y Considerando que la licencia solicitada por la Dra. Gili se extiende por el término de 9 meses a partir del 6 de marzo. ----------

Esta comisión sugiere que se realice un llamado a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante A DS en “Química Biológica General” mientras dure la licencia de la Dra. Gili, con los siguientes jurados y veedores: ----------
Jurados Titulares: Dra. Claudia Buitrago, Dra. Verónica González Pardo, Dra. Paola Gabriela Scodelaro Bilbao --
Jurados Suplentes: Dra. Gabriela Salvador, Dr. Gustavo López, Dra. Andrea Vasconsuelo ----------
Veedores: ----------
Claustro Profesores: Dra. Estela Luengos Vidal ----------
Claustro Auxiliares: Dr. Nicolás Carusso ----------
Claustro Alumnos: Lucía Ponce ----------
Con la abstención del consejero López, por ser parte del jurado propuesto, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología modificado. ----------
PUNTO 12: Solicitud de Licencia Dra. María Belén Novoa Díaz. El consejero Lopez presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. María Belén Novoa Diaz en su cargo de asistente de docencia DS en las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004)/Anatomía e Histología (Código 1007) por acceder a un cargo de mayor jerarquía, y considerando la necesidad de cubrir temporalmente dicho cargo dado el inicio inminente del cuatrimestre, esta comisión sugiere solicitar a la Secretaría General Académica otorgue la licencia sin goce de haberes en los términos del art. 35 Resolución CSU 082/14 a la Dra. María Belén Novoa Díaz en el cargo de Asistente DS de las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004)/Anatomía e Histología (Código 1007) desde el 26-03-2026 y mientras se mantenga efectiva la licencia de la Dra. Graciela Gigola, profesora de dicha Cátedra. ----------
El consejero López mociona que se subsanen algunos errores en el dictamen, como la omisión de incluir entre los considerandos el informe de la Dirección de Personal y que el cuatrimestre ya ha iniciado. Se aprueba por unanimidad la moción del consejero López quedando el dictamen redactado de la siguiente forma: ----------
Visto la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. María Belén Novoa Díaz en su cargo de asistente de docencia DS en las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004)/Anatomía e Histología (Código 1007) por acceder a un cargo de mayor jerarquía, y considerando el informe de la Dirección de Personal y la necesidad de cubrir temporalmente dicho cargo dado que el cuatrimestre ya está en marcha, esta comisión sugiere solicitar a la Secretaría General Académica otorgue la licencia sin goce de haberes en los términos del art. 35 Resolución CSU 082/14 a la Dra. María Belén Novoa Díaz en el cargo de Asistente DS de las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004)/Anatomía e Histología (Código 1007) desde el 26-03-2026 y mientras se mantenga efectiva la licencia de la Dra. Graciela Gigola, profesora de dicha Cátedra. ----------
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica modificado. ----------
La Secretaria de actas informa que entre los dictámenes elevados por la Comisión de Enseñanza en Bioquímica había un tema ya tratado en el plenario anterior (Cobertura licencia Dra. Gigola por la Dra. Novoa Díaz), por lo que se excluyó del orden del día. ----------
PUNTO 13: Cobertura Cargo Asistente DS Anatomía e Histología. El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la necesidad de cubrir temporalmente un cargo de Asistente de Docencia DS en las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004)/Anatomía e Histología (Código 1007), vacante por acceder a un cargo de mayor jerarquía de la Dra. María Belén Novoa Díaz; considerando el inicio inminente del cuatrimestre; la necesidad de garantizar el normal dictado de las asignaturas y que la matrícula proyectada es de aproximadamente 200 alumnos; esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria a la ayudante de docencia de mayor antigüedad en la cátedra, la Bqca. Hebe Lofrano, como Asistente de Docencia DS en la cátedra de Anatomo- Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007), desde el 26-03-2026 y mientras que se mantenga efectiva la licencia de la Dra. María Belén Novoa Díaz, Asistente de docencia de dicha Cátedra, con reconocimiento de funciones desde el 07/02/2026. ----------
El consejero López mociona enmendar los siguientes errores del dictamen: que el cuatrimestre ya ha iniciado, la omisión del número de legajo de la Bioq. Lofrano y que la cobertura por parte de la Bioq. Lofrano se apruebe supeditado a la aprobación de la licencia por parte de la Secretaría General Académica. Por unanimidad se aprueba la moción del consejero López quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------
Visto la necesidad de cubrir temporalmente un cargo de Asistente de Docencia DS en las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004)/Anatomía e Histología (Código 1007), vacante por acceder a un cargo de mayor jerarquía de la Dra. María Belén Novoa Díaz; considerando que el cuatrimestre ya ha iniciado; la necesidad de garantizar el normal dictado de las asignaturas y que la matrícula proyectada es de aproximadamente 200 alumnos; esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria a la ayudante de docencia de mayor antigüedad en la cátedra, la

Bqca. Hebe Lofrano (Legajo N° 9031), supeditado a la aprobación de la licencia de la Dra. Novoa Diaz por parte de la Secretaría General Académica, como Asistente de Docencia DS en la cátedra de Anatomo-Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007), desde el 26-03-2026 y mientras que se mantenga efectiva la licencia de la Dra. María Belén Novoa Díaz, Asistente de docencia de dicha Cátedra, con reconocimiento de funciones desde el 07/02/2026. ----------

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica modificado. ----------

PUNTO 14: Solicitud de Licencia Bioq. Hebe Lofrano. El consejero Lopez presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Bioq. Hebe Lofrano en su cargo de Auxiliar de Docencia A DS en las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007) por acceder a un cargo de mayor jerarquía, y considerando la necesidad de cubrir temporalmente dicho cargo dado el inicio inminente del cuatrimestre, esta comisión sugiere solicitar a la Secretaría General Académica otorgue la licencia sin goce de haberes en los términos del art. 35 Resolución CSU 082/14 a la Bqca. Hebe Lofrano en el cargo de Auxiliar de docencia DS en las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007) desde el 26-03-2026 y mientras se mantenga efectiva la licencia de la Dra. Novoa Diaz, Maria Belén, profesora de dicha Cátedra. ----------

La consejera Diaz Andrade mociona que se corrijan los errores detectados: ausencia del número de legajo de la Bioq. Lofrano, que el cuatrimestre ya está en marcha y que entre los considerandos también se tuvo en cuenta el informe de la Dirección de Personal. Se aprueba por unanimidad la moción de la consejera Díaz Andrade quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------

Visto la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Bioq. Hebe Lofrano en su cargo de Auxiliar de Docencia A DS en las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007) por acceder a un cargo de mayor jerarquía, y considerando el informe de la Dirección de Personal y la necesidad de cubrir temporalmente dicho cargo dado que el cuatrimestre ya ha iniciado, esta comisión sugiere solicitar a la Secretaría General Académica otorgue la licencia sin goce de haberes en los términos del art. 35 Resolución CSU 082/14 a la Bqca. Hebe Lofrano (Legajo N° 9031) en el cargo de Auxiliar de docencia DS en las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007) desde el 26-03-2026 y mientras se mantenga efectiva la licencia de la Dra. Novoa Díaz, María Belén, profesora de dicha Cátedra. ----------

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica modificado. ----------

PUNTO 15: Cobertura Cargo Ayudante A DS Anatomía e Histología. El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la solicitud de cobertura de un cargo de Ayudante de Docencia A DS en las asignaturas Anatomo-Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007), vacante temporalmente por acceder a un cargo de mayor jerarquía de la Bqca. Hebe Lofrano; considerando el inicio inminente del cuatrimestre y que se esperan aproximadamente 200 alumnos, esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria al Dr. Gabriel Principe, como Ayudante de Docencia A DS en la cátedra de Anatomo-Histología/Anatomía e Histología desde el 26-03-2026 y mientras que se mantenga efectiva la licencia de la Bqca. Hebe Lofrano, Ayudante de docencia A de dicha asignatura, con reconocimiento de funciones desde el 07/02/2026. El consejero López mociona subsanar los errores detectados en el dictamen: que el cuatrimestre ya ha iniciado, la omisión del número de legajo del Dr. Principe, que en este caso no cabe reconocer funciones desde el 07 de febrero y que la cobertura por parte del Dr. Principe se apruebe supeditado a la aprobación de la licencia por parte de la Secretaría General Académica. Se aprueba por unanimidad la moción del consejero López quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------

Visto la solicitud de cobertura de un cargo de Ayudante de Docencia A DS en las asignaturas Anatomo- Histología (Código 1004) /Anatomía e Histología (Código 1007), vacante temporalmente por acceder a un cargo de mayor jerarquía de la Bqca. Hebe Lofrano; considerando que el cuatrimestre ya ha iniciado y que se esperan aproximadamente 200 alumnos, esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria al Dr. Gabriel Principe (Legajo N° 15848), como Ayudante de Docencia A DS en la cátedra de Anatomo-Histología/Anatomía e Histología desde el 26-03-2026, supeditado a la aprobación de la licencia de la Bioq. Lofrano por parte de la Secretaria General Académica, y mientras que se mantenga efectiva la licencia de la Bqca. Hebe Lofrano, Ayudante de docencia A de dicha asignatura. ----------

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica modificado. ----------

PUNTO 16: Solicitud de contrato de Química Biológica I. El consejero Lopez presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica: Visto la necesidad de cobertura de un cargo de Ayudante A DS retenido por el Dr. Carlos Javier Baier desde 2023 en la asignatura Química Biológica I (Cód. 1401)/Bioquímica I (Cód. 1018), y

considerando la nota presentada por la profesora de la asignatura, Dra. Gabriela Salvador, la necesidad de ayudantes en la asignatura por la cantidad de alumnos inscriptos para el primer cuatrimestre, y la falta de un ayudante por superposición de funciones, esta comisión sugiere otorgar un contrato de Ayudante A DS a la Bioq. Gabriela Gutierrez Joffre (Legajo 16536) en la asignatura Química Biológica I (Cód. 1401) desde el 26 de marzo de 2026 hasta el 15 de julio de 2026 o hasta la regularización de la situación, lo que ocurra primero. ----------
La consejera Esandi solicita más información respecto a este dictamen para lograr su comprensión. La Directora Decana lo explica (dado que es la profesora responsable de la asignatura). ----------
El consejero López mociona indicar la fecha de finalización del contrato, tal como se indicó en otros dictámenes. Se aprueba por unanimidad la moción del consejero López quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: Visto la necesidad de cobertura de un cargo de Ayudante A DS retenido por el Dr. Carlos Javier Baier desde 2023 en la asignatura Química Biológica I (Cód. 1401)/Bioquímica I (Cód. 1018), y considerando la nota presentada por la profesora de la asignatura, Dra. Gabriela Salvador, la necesidad de ayudantes en la asignatura por la cantidad de alumnos inscriptos para el primer cuatrimestre, y la falta de un ayudante por superposición de funciones, esta comisión sugiere otorgar un contrato de Ayudante A DS a la Bioq. Gabriela Gutierrez Joffre (Legajo 16536) en la asignatura Química Biológica I (Cód. 1401) desde el 26 de marzo de 2026 hasta el 03 de julio de 2026 o hasta la regularización de la situación, lo que ocurra primero. ----------
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica modificado. ----------
PUNTO 17: Llamado concurso Ayudantes de docencia Cat B dedicación simple Anatomía Humana / Anatomía del cuerpo Humano. El consejero Benedini presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad de 2 cargos, se llama a concurso Dos (2) cargos de Ayudante de docencia Cat B DS en la asignatura Anatomía Humana/ Anatomía del cuerpo Humano y se sugiere los siguientes jurados y veedores: ----------
Jurado Titular: Esp. María Inés Maegli, Dra. Eugenia Fermento, Dra. Natalia Furland. ----------
Jurado Suplente: Dra. María Marta Facchinetti, Dr. Martín Oresti, Dra. Gisela Giorgi ----------
Veedores: Profesor: Farm. Ariel Rubio. ----------
Auxiliares: Farm. Mariana Córdoba ----------
Alumno: De Lucchi Máximo ----------
El consejero Benedini mociona que se agreguen los códigos de las asignaturas. Se aprueba por unanimidad la moción del consejero Benedini quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: Visto el informe de la Dirección General de Personal sobre la disponibilidad de 2 cargos, se llama a concurso Dos (2) cargos de Ayudante de docencia Cat B DS en la asignatura Anatomía Humana (código 1005) / Anatomía del cuerpo Humano (Código 1054) y se sugiere los siguientes jurados y veedores: ----------
Jurado Titular: Esp. María Inés Maegli, Dra. Eugenia Fermento, Dra. Natalia Furland ----------
Jurado Suplente: Dra. María Marta Facchinetti, Dr. Martín Oresti, Dra. Gisela Giorgi ----------
Veedores: Profesor: Farm. Ariel Rubio ----------
Auxiliares: Farm. Mariana Córdoba ----------
Alumno: De Lucchi Máximo ----------
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. ----------
PUNTO 18: Asignación de funciones Dr. Prado Spalm. El consejero Benedini presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Vista la nota presentada por la profesora de la Asignatura Principios de Farmacología, Dra. Sofía Vallés donde plantea que, por motivos académicos debido al número de estudiantes es necesario reforzar el plantel docente y sugiere la asignación de funciones del Dr. Facundo Prado Spalm, quien es ayudante de docencia A dedicación semiexclusiva en la asignatura Química Medicinal, y considerando que el docente avala tal solicitud, esta comisión sugiere la asignación de funciones al Dr. Prado Spalm en la asignatura Principios de Farmacología.
La consejera Esandi mociona que se subsanen los errores detectados en el dictamen: códigos de las asignaturas y nombre de la asignatura del plan nuevo equivalente a Química Medicinal. Además, mociona que se agregue que la asignación de funciones se circunscriba sólo al primer cuatrimestre de la asignatura Principios de Farmacología. Se aprueba por unanimidad las mociones de la consejera Esandi quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------
Vista la nota presentada por la profesora de la Asignatura Principios de Farmacología, Dra. Sofía Vallés donde plantea que, por motivos académicos debido al número de estudiantes es necesario reforzar el plantel docente y sugiere la asignación de funciones del Dr. Facundo Prado Spalm, quien es ayudante de docencia A dedicación semiexclusiva en la asignatura Química Medicinal (código 1415) / Farmacoquímica (Código 1116), y considerando

que el docente avala tal solicitud, esta comisión sugiere se le asignen funciones al Dr. Prado Spalm, durante el primer cuatrimestre, en la asignatura Principios de Farmacología (código 1362). ----------
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia modificado. ----------
PUNTO 19: Asignación complementaria Sebastián Caldubehere. El consejero Benedini presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Vista la nota presentada por el Mg. Alejandro Bucciarelli Profesor de la asignatura Farmacognosia / Farmacognosia y Fitoterapia donde manifiesta la necesidad de cubrir las funciones de un asistente de docencia por la renuncia de la Farm. Nina Mónaco y donde propone al Farm. Sebastián Caldubehere quien se desempeña en la actualidad como ayudante de docencia A en la asignatura y considerando que la asignatura se cursa en este cuatrimestre, esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria para cubrir el cargo de asistente de docencia al Farm. Caldubehere hasta el 3 de julio o hasta la sustanciación del concurso correspondiente. El consejero Benedini mociona incluir la información faltante en el dictamen (códigos de las asignaturas y legajo del docente). La consejera Esandi mociona incluir la fecha de inicio de la asignación complementaria y la frase “lo que ocurra primero” al final del dictamen. Por unanimidad se aprueban las mociones de los consejeros Benedini y Esandi quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: Vista la nota presentada por el Mg. Alejandro Bucciarelli Profesor de la asignatura Farmacognosia (código 1125)/ Farmacognosia y Fitoterapia (código 1126) donde manifiesta la necesidad de cubrir las funciones de un asistente de docencia por la renuncia de la Farm. Nina Mónaco y donde propone al Farm. Sebastián Caldubehere (Legajo N° 10655) quien se desempeña en la actualidad como ayudante de docencia A en la asignatura y considerando que la asignatura se cursa en este cuatrimestre, esta comisión sugiere otorgar una asignación complementaria para cubrir el cargo de asistente de docencia al Farm. Caldubehere desde el 26 de marzo y hasta el 3 de julio del presente año o hasta la sustanciación del concurso correspondiente, lo que ocurra primero. ----------
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia modificado. ----------
Se pasa a un cuarto intermedio para invitar a la Dra. Stefanazzi y al Dr. Carusso a presenciar el tratamiento del punto siguiente. ----------
Siendo las 10.45hs se retoma el orden del día, con la presencia de la Dra. Stefanazzi. ----------
PUNTO 20: Pronunciamiento del CD sobre la falta de cumplimiento de la ley de financiamiento universitario. El consejero Benedini presenta el dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento: Vista nota presentada por docentes de nuestro departamento acerca de la necesidad de que el CD se pronuncie respecto de la ejecución de la Ley 27.795 (“LEY DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA Y RECOMPOSICIÓN DEL SALARIO DOCENTE”) y de sus efectos sobre el funcionamiento de la Universidad Nacional del Sur y de este Departamento en particular y considerando que: ----------
•El no cumplimiento compromete tanto el funcionamiento de las instituciones, como el desarrollo y continuidad de proyectos académicos, ----------
•La falta de financiamiento compromete los derechos constitucionales que garantizan la educación pública gratuita,
•La falta de salarios justos impacta en el bienestar y la dignidad de las familias del personal, y expulsa a profesionales altamente calificados fuera del ámbito académico, ----------
Esta comisión sugiere acompañar la solicitud de los docentes de visibilizar la situación y ratificar la declaración presentada por el Consejo Superior Universitario, por resolución CSU-002-2026, donde manifiesta el apoyo y reconocimiento incondicional de la ley Nº 27.795. ----------
La Dra. Stefanazzi indica que entiende perfectamente quien no esté de acuerdo con la medida (paro), aunque sigue sin entender por qué hay tan poca gente que participa de las actividades de visibilización (jornadas de afiches, clases públicas). ----------
La consejera Esandi indica que ella es de los docentes que no hacen paro, aunque en su cátedra hacen concientización en el aula. Comparte lo esgrimido por la Dra. Stefanazzi, y pide no caer en una grieta entre los que sí y los que no hacen paro. ----------
La Dra. Stefanazzi pregunta si hubo algún docente que convocara a las autoridades a visitar las clases para conversar sobre el tema, a lo que la secretaria académica informa que sí, que se han recibido invitaciones de Biología Celular, Fisiología Animal y Biología y Diversidad de los Animales. A la clase apertura de Biología Celular concurrieron la secretaria académica en compañía del vicedirector decano, a la clase de Fisiología Animal finalmente no se concurrió porque la confirmación fue en forma posterior al día y horario respectivo, y en el caso de la tercera materia la visita será el día de mañana, donde acudirán la directora decana y la secretaria académica. ----------
La directora decana comenta también que existe un powerpoint elaborado por la consejera Perillo que se está difundiendo, y que ha estado presente en la jornada de afiches y en el abrazo simbólico a la Lola Mora. Además,

recuerda que el compromiso de la gestión es a través de un diálogo abierto, y señala a la Dra. Stefanazzi que la falta de publicación del orden del día en la página web se debió a un error involuntario y que los consejeros disponían del mismo desde el día anterior. ----------
La Dra. Stefanazzi propone difundir la resolución a todos los integrantes de la comunidad BByF para su conocimiento. Esto es confirmado por la directora decana quien a su vez indica que se difundirá por el Instagram oficial. ----------
La Dra. Stefanazzi finaliza reflexionando en que todos debemos estar de acuerdo en que la situación es muy grave y crítica. ----------
Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento. ----------
Siendo las 10.55 horas se retira la Dra. Stefanazzi. ----------
SIN DISCUSIÓN
PUNTO 21: Solicitud de reválidas de la alumna de Prof. en Cs. Biológicas, Lic. María Paula MONZÓN. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la alumna del Prof. en Cs. Biol. Lic. María Paula MONZÓN (LU 106202) en la que solicita reválida de las asignaturas Introducción a la Biología (1256) y Biología de Algas y Hongos (1028), ambas aprobadas en el año 2015; y considerando la opinión favorable de los profesores responsables de tales asignaturas, el Dr. Sergio Zalba y la Dra. María Virginia Bianchinotti, respectivamente, esta comisión sugiere otorgar las reválidas solicitadas. ----------
PUNTO 22: solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Lic. en Ciencias Biológicas Bianca SCAGLIONE. Se presenta el dictamen: Vista la nota presentada por la alumna de la carrera Lic. en Ciencias Biológicas, Bianca SCAGLIONE (LU 137731) en la que solicita cursar simultáneamente Biología de Virus y Procariotas (509) y Genética General (653), así como también cursar Ecología General (1069) sin contar con la correlativa Diversidad de Plantas Vasculares (1067); y considerando que la materia Genética General (653) es correlativa fuerte de Biología de Virus y Procariotas (509) y la materia Diversidad de Plantas Vasculares (1067) es correlativa débil de Ecología General (1069), esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. ----------
La Secretaria de actas indica que ha visualizado que algunos considerandos están incompletos en cuanto a los motivos de, fundamentalmente, no otorgar excepciones a correlativas. En tal sentido, se acuerda revisar aquellos casos que no queden del todo claros. ----------
En el punto 22, la consejera Germain mociona que se agregue la frase "no existen motivos suficientes que justifiquen la excepción solicitada". Por unanimidad se aprueba la moción de la consejera Germain quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------
Vista la nota presentada por la alumna de la carrera Lic. en Ciencias Biológicas, Bianca SCAGLIONE (LU 137731) en la que solicita cursar simultáneamente Biología de Virus y Procariotas (509) y Genética General (653), así como también cursar Ecología General (1069) sin contar con la correlativa Diversidad de Plantas Vasculares (1067); y considerando que la materia Genética General (653) es correlativa fuerte de Biología de Virus y Procariotas (509) y la materia Diversidad de Plantas Vasculares (1067) es correlativa débil de Ecología General (1069) y que no existen motivos suficientes que justifiquen la excepción, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada.
Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. ----------

PUNTO 23: solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Lic. en Ciencias Biológicas Lucía PONCE. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la alumna de la carrera Lic. en Ciencias Biológicas Lucía PONCE (LU 130660) en la que solicita cursar simultáneamente Biología Comparativa (1033) y su correlativa Ecología General (1069); y considerando que la alumna cuenta con el aval de la profesora responsable de la asignatura Biología Comparativa (Dra. Natalia Bulnes) y de la profesora consejera (Dra. Natalia Stefanazzi), otorgando la excepción solicitada. ----------
La consejera Esandi indica que sería importante que la Dra. Bulnes presente una nota donde se modifiquen las correlativas de la asignatura a su cargo. La consejera Milanesi indica que ella ha presentado una nota similar, para su asignatura, aunque no la envió a la Comisión Curricular de Biología. La consejera Díaz Andrade propone que la Comisión Curricular de Biología llame a todos los profesores responsables de las asignaturas del plan para rever situaciones similares y proponer una nueva versión del plan 2014. ----------
PUNTO 24: solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Bioquímica María Emilia BRAVO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica María Emilia BRAVO (LU 100488) en la que solicita cursar simultáneamente Química Ambiental B (6293) y su correlativa débil Toxicología y Química legal (1440); y considerando que la alumna indica

que hace esta solicitud para no retrasarse en su último año de carrera y que sería de ayuda para su avance poder cursar ahora la asignatura dado que prevé realizar el practicanato en su provincia, otorgando la excepción solicitada.
PUNTO 25: Solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Bioquímica Abril CERESETO VAZQUEZ. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Abril Cereseto Vazquez (LU 134788) en la que solicita poder cursar Física General B (3089) durante el primer cuatrimestre, sin contar con la correlativa débil Cálculo B; y considerando que la alumna posee cálculo I aprobada (calificación 10, año 2024) y Cálculo II cursada (año 2021), otorgando la excepción solicitada. ----------
PUNTO 26: Solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Bioquímica Florencia ANDINO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Florencia ANDINO (LU 103631) en la que solicita regularizar el cursado de la asignatura Inmunología (1404) sin contar (en el cierre de control de correlativas) con la correlativa correspondiente (Química Biológica II, 1402); y considerando que a la alumna se le dio una prórroga en el control de correlativas hasta el 22 de diciembre del año 2025 (según acta CD del 28/10/25), que la alumna ha rendido sin éxito la asignatura Química Biológica II en agosto y diciembre de 2025, no se otorga la excepción solicitada.----------
PUNTO 27: Solicitud de equivalencias de la alumna de Bioquímica, Ing. Daniela TRIDICO CAMPAGNA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la alumna de Bioquímica Ing. Daniela Tridico Campagna (LU 99345) en la que solicita equivalencia de las asignaturas: 1) Microbiología Industrial y de los Alimentos (1295) de la carrera de Ingeniería en Alimentos (Plan 2006) por Microbiología de los Alimentos B (1294) de la carrera de Bioquímica (Plan 2025), 2) Microbiología Industrial y de los Alimentos (1295), Introducción a los Bioprocesos (6185) y Reactores químicos y Biológicos (6414) por Microbiología básica (1291) de la carrera de Bioquímica, y 3) Biología General (1031), Introducción a los Bioprocesos (6185) y Microbiología Industrial y de los Alimentos (1295) de la carrera de Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos por Biología Celular (1029) de la carrera de Bioquímica, y considerando la opinión de los profesores responsables de las asignaturas, Dra. Lorena Brugnoni, Dra. Victoria Ayala Peña y Dra. Georgina Coló, respectivamente, esta comisión sugiere: ----------
-Otorgar la equivalencia entre Microbiología Industrial y de los Alimentos (1295) de la carrera de Ingeniería en Alimentos (Plan 2006) y Microbiología de los Alimentos B (1294) de la carrera de Bioquímica (Plan 2025). -------
-Otorgar la equivalencia entre Microbiología Industrial y de los Alimentos (1295), Introducción a los Bioprocesos (6185) y Reactores químicos y Biológicos (6414) de la carrera de Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos y Microbiología básica (1291) de la carrera de Bioquímica, previa aprobación de los siguientes temas: ----------
Los Hongos: Estructura de la célula eucariota. Orgánulos de la respiración. Mitocondrias y cloroplastos. Otras estructuras celulares. Genética de eucariotas. Los hongos. Mohos, levaduras y setas. Características generales. Estructuras vegetativas. Estrategias de reproducción. Clasificación. Comparación entre la célula procariota y la eucariota. ----------
Cultivo viral. ----------
Identificación del cultivo puro de una bacteria. Pruebas bioquímicas. Antimicrobianos: Antimicrobianos de uso terapéutico. Antimicrobianos que afectan la biosíntesis de la pared. Antimicrobianos que afectan la membrana citoplasmática. Antimicrobianos que afectan la síntesis proteica. Antimicrobianos que inhiben vías metabólicas. Resistencia bacteriana. Pruebas de susceptibilidad cualitativas, cuantitativas y especiales. Criterios de selección de un antibiótico. ----------
Los microorganismos y la salud: Microbiota normal. Relaciones simbióticas. Adaptaciones microbianas para vivir en las superficies del cuerpo. Localización de la biota normal. Efectos beneficiosos. Los microorganismos y la enfermedad Reservorios. Transmisión de las enfermedades. Adhesión del patógeno a las superficies corporales e invasión al interior del cuerpo. Estrategias de los microorganismos patógenos para eludir las defensas del hospedador. Mecanismos de los patógenos para producir enfermedad. ----------
-No otorgar la equivalencia entre Biología General (1031), Introducción a los Bioprocesos (6185) y Microbiología Industrial y de los Alimentos (1295) de la carrera de Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos y Biología Celular (1029) de la carrera de Bioquímica. ----------
PUNTO 28: Solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Bioquímica Graciela BATHIS. Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica, Graciela BATHIS (LU 105714) en la que solicita cursar la optativa Microbiología de los alimentos B (1294) contando con las correlativas pertinentes Microbiología General (1299) y Bromatología y Nutrición B (6048) cursadas, en lugar de aprobadas; y considerando que estas asignaturas

son correlativas fuertes para cursar Microbiología de los alimentos B, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. ----------

La consejera Díaz Andrade mociona modificar el dictamen en el mismo sentido que se hizo con el punto 22. Se aprueba la moción de la consejera Diaz Andrade, quedando el dictamen redactado de la siguiente forma: ----------

Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica, Graciela BATHIS (LU 105714) en la que solicita cursar la optativa Microbiología de los alimentos B (1294) contando con las correlativas pertinentes Microbiología General (1299) y Bromatología y Nutrición B (6048) cursadas, en lugar de aprobadas; y considerando que estas asignaturas son correlativas fuertes para cursar Microbiología de los alimentos B y que no existen motivos suficientes que justifiquen la excepción, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. ----------

Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. ----------

PUNTO 29: Pedido de cambio de calificación Bioanalítica II. Con la abstención del Consejero López se aprueba por mayoría el dictamende la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la Bqca. Betina García, Asistente de la asignatura Bioanalítica II (Cód. 1016), solicitando que se modifique el acta de cursado N° 79350 de Bioanalítica II del año 2025, debido a un error que cometió durante la carga de notas, y considerando que la docente solicita que se modifique el Acta de la estudiante Bianca RAMIREZ (LU 135901) de aprobado a desaprobado ,se avala dicho pedido y se solicita se modifique el acta de cursado N°79350 (folio 1, renglón 22) de Bioanalítica II año 2025, de la estudiante Bianca Ramírez de APROBADO a DESAPROBADO. ----------

PUNTO 30: Solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Farmacia Brunella PIVIDORI.: Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Brunella PIVIDORI (LU 140931) en la que solicita poder cursar simultáneamente la asignatura Legislación Farmacéutica (1275, cuarto año) y su correlativa fuerte Introducción a la Farmacia (1263, primer año); y considerando que la alumna se encontraría en condiciones de cursar la asignatura Legislación Farmacéutica por el plan 2008, el avance en su carrera y que por su reciente cambio de plan no ha podido regularizar aún el cursado y aprobación de Introducción a la Farmacia, asignatura de primer año de la carrera, otorgando la excepción solicitada. ----------

PUNTO 31: Solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Farmacia Brisa PAZOS. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Brisa PAZOS (LU 125417) en la que solicita poder cursar conjuntamente Farmacognosia (1125) y su correlativa fuerte Farmacobotánica (1120); y considerando que la alumna intentó rendir libre Farmacobotánica y desaprobó, que la asignatura Farmacobotánica (1120) es correlativa fuerte de la asignatura Farmacognosia (1125), no otorgando la excepción solicitada. ----------

PUNTO 32: Solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Farmacia Melina MONTES Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Melina MONTES (LU 152067) en la que solicita poder cursar Farmacobotánica General (1121) sin contar con la correlativa débil correspondiente (Química Orgánica IIF, 6156); y considerando que Quimica Orgánica IIF (6156) es correlativa de la asignatura Farmacobotánica General, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada.----------

La consejera Diaz Andrade mociona modificar el dictamen en el mismo sentido que se hizo con el punto 22. Se aprueba la moción de la consejera Diaz Andrade, quedando el dictamen redactado de la siguiente forma:

Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Melina MONTES (LU 152067) en la que solicita poder cursar Farmacobotánica General (1121) sin contar con la correlativa débil correspondiente (Química Orgánica IIF, 6156); y considerando que Química Orgánica IIF (6156) es correlativa de la asignatura Farmacobotánica General y que no existen motivos suficientes que justifiquen la excepción, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. ----------

Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. ----------

PUNTO 33: Solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Farmacia Marina GIMENEZ Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Marina GIMENEZ (LU 109739) en la que solicita poder cursar Farmacología I (1130) sin contar con la correlativa débil Fisiopatología Humana (1142); y considerando que esa asignatura es correlativa de Farmacología I según el plan 2025 esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada.----------

La consejera Germain mociona modificar el dictamen en el mismo sentido que se hizo con el punto 22. Se aprueba la moción de la consejera Diaz Andrade, quedando el dictamen redactado de la siguiente forma: ----------

Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Marina GIMENEZ (LU 109739) en la que solicita poder cursar Farmacología I (1130) sin contar con la correlativa débil Fisiopatología Humana (1142); y

considerando que esa asignatura es correlativa de Farmacología I según el plan 2025 y que no existen motivos suficientes que justifiquen la excepción, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. ----------
Por unanimidad se aprueba el dictamen modificado de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. ----------
PUNTO 34: Solicitud de excepción a la correlativa de la alumna de Farmacia Mariana CHAVES. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Mariana CHAVES (LU 117641) en la que solicita poder regularizar el cursado de Fisiología Humana (1150); y considerando que la alumna manifiesta que ya se ha dado de baja en el cursado paralelo de la carrera de Bioquímica y que de la historia académica se desprende que cuenta con las correlativas correspondientes al plan de estudios de la carrera de Farmacia (Química Biológica A, código 1410, aprobada en 2024; Fisicoquímica general cursada en 2022, y aprobada en 2026), otorgando la excepción solicitada. ----------
PUNTO 35: Solicitud de excepción a la correlativa del alumno de Farmacia Alexis ARRANZ. Vista la nota presentada por el alumno de la carrera de Farmacia Bioq. Alexis ARRANZ (LU 72618) en la que solicita poder cursar simultáneamente la asignatura Farmacotecnia I (1140) y su correlativa fuerte Farmacognosia (1125); y considerando que la asignatura Farmacognosia (1125) es correlativa de la asignatura Farmacotecnia I (1140), esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. ----------
El consejero López mociona modificar el dictamen en virtud de los motivos expuestos por el alumno. Se aprueba la moción del consejero López, quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------
Vista la nota presentada por el alumno de la carrera de Farmacia Bioq. Alexis ARRANZ (LU 72618) en la que solicita poder cursar simultáneamente la asignatura Farmacotecnia I (1140) y su correlativa fuerte Farmacognosia (1125); y considerando que la asignatura Farmacognosia (1125) es correlativa fuerte de la asignatura Farmacotecnia I (1140) y que, luego de evaluar las razones expuestas, la comisión se comunicó con el estudiante para sugerirle alternativas para solucionar su situación, esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. ----------
Con la abstención del consejero Benedini (por poseer una relación personal con el estudiante) se aprueba por mayoría el dictamen modificado de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. ----------
PUNTO 36: Solicitud aval Publicación Guia TP BCII (Valle-Martínez). Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza de Bioquímica: Visto la nota presentada por el profesor de Bioquímica Clínica II, Pablo Martínez y la asistente de docencia, María Ivon Valle solicitando el aval para la publicación en Ediuns de la Guía de Trabajos Prácticos de Bioquímica Clínica II/Análisis Clínicos II elaborada por los docentes de la cátedra, y considerando que formará parte del material docente de las asignaturas y que será material de consulta para alumnos y profesionales del área biomédica, avalando dicha solicitud. ----------
PUNTO 37: Acta concurso QBI. Con la abstención del consejero Lopez (por haber sido miembro del jurado interviniente), se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión Enseñanza de Bioquímica: Visto el acta del concurso realizado para cubrir un cargo de Asistente de docencia, con dedicación simple en las asignaturas Química Biológica I (Cód. 1401) - Bioquímica I (Cód. 1018), área VIII, con asignación de funciones en otra asignatura del área o donde el docente posea experticia; considerando la opinión del jurado; que dicha Asignatura actualmente se dicta en ambos cuatrimestres; Designando a Dr. Carlos Javier Baier en el cargo de Asistente de docencia dedicación simple en las asignaturas Química Biológica I - Bioquímica I, mientras se dicten en ambos cuatrimestres, y luego asignar funciones en otra asignatura del área o donde el docente posea experticia. ----------
PUNTO 38: solicitud de otorgamiento del Doctorado Honoris Causa post-mortem a Floreal Antonio Ferrara: Por unanimidad se aprueba el dictamen de las Comisiones de Enseñanza en Biología, en Bioquímica y en Farmacia: En la ciudad de Bahía Blanca, y en el marco del análisis de la solicitud presentada para el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa post-mortem al Dr. Floreal Antonio Ferrara, estas comisiones han evaluado la documentación elevada y los antecedentes académicos, científicos y sociales del candidato. ----------
En función de lo expuesto, y considerando la relevancia de su trayectoria, sus aportes al campo de la salud y su impacto en el ámbito académico y social, esta Comisión dictamina aprobar la solicitud de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Floreal Antonio Ferrara, conforme a los fundamentos detallados en la nota presentada. ----------
Asimismo, se destaca la especial pertinencia de este reconocimiento para el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, en virtud de la afinidad existente entre la trayectoria del Dr. Ferrara y las líneas de formación, investigación y compromiso social que caracterizan a este Departamento, particularmente en el campo de la salud.
La consejera Milanesi indica que también firma este dictamen, ya que no lo había hecho previamente. ----------
PUNTO 39: Resoluciones Ad Referéndum. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Se ratifican las resoluciones Ad referéndum Dic. 2025 con la siguiente rectificación: ----------

En lugar del siguiente texto: BBFDD011425 Limitación Prórroga Signorotto; Fiorela (Taller de Int. A la Biología) 25. ----------
ARTÍCULO 1º Limitar la prórroga de la Designación de la Alumna Fiorella Valentina SIGNOROTTO (Legajo 16528 - CUIL 27-43392011-8); en el cargo de Ayudante de Docencia “B” con dedicación Simple, en la asignatura “Introducción a la Biología”, Código 1256, C.D.G.P (29021143) al 25/11/2025. Debe decir: BBFDD011425 Limitación Prórroga Signorotto; Fiorella (Taller de Introducción a las Ciencias Biológicas) 25 ----------
ARTÍCULO 1º Limitar la prórroga de la Designación de la Alumna Fiorella Valentina SIGNOROTTO (Legajo 16528 - CUIL 27-43392011-8); en el cargo de Ayudante de Docencia “B” con dedicación Simple, en la asignatura “Taller de Introducción a las Ciencias Biológicas”, Código 1426, C.D.G.P (29021143) al 25/11/2025. ----------
PUNTO 40: Selección de tutor carrera de Farmacia. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia: Visto la nota de renuncia de la Farm. Iara Visbeek a su cargo de tutora y considerando el acta de selección firmada por la Secretaria Académica Dra. Noelia González Vidal y la Coordinadora de Acciones Tutoriales del BBF, Dra. Cecilia Arnaboldi donde consta la lista de inscriptos con sus respectivos antecedentes y donde recomiendan la designación de la alumna Francesca Petrucelli, avalando dicha designación. ----------
PUNTO 41: Donación de la Dra. María Virginia Bianchinotti.: Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y posgrado: Visto la nota presentada por la Dra. María Virginia Bianchinotti, mediante la cual informa la donación de bienes adquiridos con fondos del PGI TIR 2023. ----------
“Bio-inoculante agroecológico en base a hongos del género Trichoderma y residuos de yerba mate: Un producto bien Nativo”, bajo su dirección, consistentes en: ----------
a. una (1) balanza electrónica marca DISTRIBAL, origen China, modelo DB-500, adquirida según Factura B N.º 0002-00000624, de fecha 04/09/2025, por un valor de $132.600,00; ----------
b.una (1) cabina MDF con filtro HEPA, prefiltro desmontable, luz incorporada y luz UV, origen Argentina, adquirida según Factura C N.º 00001-00000018, de fecha 17/12/2025, por un valor total de $734.000,00. ----------
Considerando que ambos bienes fueron adquiridos con fondos del proyecto antes mencionado, y que se encuentran localizados en el Laboratorio de Ficología y Micología (Lab. 41, 4.º piso del edificio de San Juan 670), se acepta la donación de los bienes detallados precedentemente al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur. ----------
PUNTO 42: Donación de la Dra. Noelia Luján González Vidal. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y posgrado: Visto la nota presentada por la Dra. Noelia Luján González Vidal, mediante la cual informa la donación de bienes de uso adquiridos con fondos del subsidio PGI 24/B306, bajo su dirección, consistentes en: ----------
a.un (1) estabilizador de tensión marca Atomlux, modelo R1000@, sin número de serie, y un prolongador adquiridos a Eléctrica 631 según Factura B N.º 00010-00277446, de fecha 7811/02/2025; por un valor de $51.299,00; --------
b.un (1) lavador ultrasónico con temporizador digital, marca Gadnic, modelo BTS3055, lote/serie SO-32270, adquirido a Bidcom SRL según Factura B N.º 0014-00425477, de fecha 12/02/2026, por un valor de $97.998,00;
Considerando que ambos bienes fueron adquiridos con fondos del proyecto mencionado precedentemente, y que su área de uso y responsable directo corresponde a Control de Calidad de Medicamentos – Dra. Noelia Gonzalez Vidal, esta Comisión sugiere aceptar la donación de los bienes detallados al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur. ----------
La consejera Diaz Andrade mociona que se modifique el monto del ítem a. Por unanimidad se aprueba la moción de la consejera Diaz Andrade quedando el dictamen redactado de la siguiente manera: ----------
Visto la nota presentada por la Dra. Noelia Luján Gonzalez Vidal, mediante la cual informa la donación de bienes de uso adquiridos con fondos del subsidio PGI 24/B306, bajo su dirección, consistentes en: ----------
c.un (1) estabilizador de tensión marca Atomlux, modelo R1000@, sin número de serie, y un prolongador adquiridos a Eléctrica 631 según Factura B N.º 00010-00277446, de fecha 7811/02/2025; por un valor de $54.565,00; ---------
d.un (1) lavador ultrasónico con temporizador digital, marca Gadnic, modelo BTS3055, lote/serie SO-32270, adquirido a Bidcom SRL según Factura B N.º 0014-00425477, de fecha 12/02/2026, por un valor de $97.998,00; -
Considerando que ambos bienes fueron adquiridos con fondos del proyecto mencionado precedentemente, y que su área de uso y responsable directo corresponde a Control de Calidad de Medicamentos – Dra. Noelia Gonzalez Vidal, se acepta la donación de los bienes detallados al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur. ----------
PUNTO 43: Donación de la Dra. Julia Pizá. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y posgrado: Visto la nota presentada por la Dra. Julia Pizá, en su carácter de codirectora del

Proyecto de Grupo de Investigación “Biodiversidad de invertebrados argentinos en el contexto del cambio climático y las bioinvasiones”, PGI 24/B319, mediante la cual formaliza la donación al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur de un freezer vertical Siam FSI-CV180B, de 166 litros de capacidad, adquirido con fondos del citado proyecto, y destinado al Laboratorio 46G, espacio en el que desarrollan sus actividades las cátedras de Zoología de Invertebrados I, Biología Comparativa, Evolución y Biología y Diversidad de los Animales. ----------

Visto asimismo que dicho equipo fue adquirido según Factura B N.º 3331-00520370, de fecha 03/03/2026, emitida por Frávega S.A.C.I. e I., por un valor de $509.999,15 (quinientos nueve mil novecientos noventa y nueve con 15/100 centavos). ----------

Considerando que el bien fue adquirido con fondos del proyecto mencionado precedentemente y que su incorporación contribuirá al almacenamiento y conservación de muestras biológicas, reactivos y materiales de investigación y docencia, fortaleciendo las actividades académicas, científicas y de formación de recursos humanos, se acepta la donación del bien detallado al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur. ----------

PUNTO 44: Donación de la Dra. María Constanza Díaz Andrade: Con la abstención de la consejera Diaz Andrade, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y posgrado: Visto la nota presentada por la Dra. María Constanza Díaz Andrade, mediante la cual formaliza la donación de quince (15) cubetas y cestillos para coloración de portaobjetos, destinadas a la coloración de preparados histológicos, adquiridas con fondos provenientes del arancel del curso de posgrado “El Laboratorio Avanzado de Histología Animal”, realizado en el mes de febrero de 2025, cuyos fondos son administrados por FUNS. ----------

Visto asimismo que, de acuerdo con la documentación presentada, se trata de cubetas y cestillos de plástico resistente a alcoholes y solventes, con capacidad de 250 ml y 24 portaobjetos, color blanco, y que su valor real de compra asciende a $229.521,60, según surge de la nota de donación, habiéndose aplicado descuentos sobre el precio de lista consignado en la Factura B N.° 0004-00004929, de fecha 05/02/2026, emitida por ABC LAB SRL, cuyo importe total fue de $347.952,31 e incluyó además otros insumos. ----------

Considerando que el valor declarado en la nota corresponde específicamente al bien cuya donación se formaliza, y que su incorporación contribuirá al desarrollo de actividades docentes y de formación vinculadas al área de Histología, se acepta la donación de los bienes detallados precedentemente al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur. ----------

PUNTO 45: Donación de la Dra. María Constanza Díaz Andrade: Con la abstención de la consejera Díaz Andrade, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y posgrado: Visto la nota presentada por la Dra. María Constanza Díaz Andrade, mediante la cual formaliza la donación de una Tablet Netmak NM-XPLORER-PRO de 10”, que será utilizada para la observación en tiempo real durante la realización de ecografías reproductivas a ejemplares de Condrictios, adquirida con fondos provenientes del PGI 24/B350: “Biología de la reproducción de los Condrictios del Mar Argentino: estudio morfofuncional y de la expresión de glicoconjugados”.

Visto asimismo que el equipo donado corresponde a una Tablet NETMAK NM-XPLORER-PRO, con sistema Android 14, CPU RK3562 Quad core 1.8 Ghz, pantalla 10” IPS 1280x800, memoria ROM 64 GB, memoria RAM 4 GB, cámara dual y conectividad WiFi y BT, adquirida según Factura B N.° 00008- 00022159, de fecha 04/02/2026, emitida por Mas Tecnología S.R.L., por un valor de $147.200,00. ----------

Considerando que el bien fue adquirido con fondos del proyecto mencionado precedentemente y que su incorporación fortalecerá las actividades de investigación vinculadas al estudio de la biología reproductiva de Condrictios, se acepta la donación del bien detallado al Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur. ----------

PUNTO 46: Solicitud de equivalencia Cat. III en programa Incentivos - Luquez Jessica Mariela. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y posgrado: Visto que, para elevar la solicitud de inscripción en el Doctorado en Farmacia de la Lic. Daiana CREMATA GARCÍA a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA), esta última ha solicitado que se apruebe previamente en el CD el otorgamiento de la equivalencia de Categoría III a la Dra. Jessica Mariela LUQUEZ; ----------

-Que la Dra. LUQUEZ es Ayudante de docencia con dedicación exclusiva del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la UNS y reviste categoría V en el sistema de incentivos, encontrándose a la espera de los resultados de su solicitud de promoción a categoría III desde 2023. ----------

-Que el Comité de Posgrado en Farmacia entiende que la Dra. LUQUEZ posee antecedentes equivalentes a Categoría III, tomando como base el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos (Res-CSU 581/24), la Res.

CD-BByF 288/23, que enumera las condiciones para establecer si los antecedentes de un postulante a directora/o de tesis son equivalentes a los requeridos por la Categoría III en el "Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores" (Decreto 2427/93), y el Reglamento del Programa para la Investigación Universitaria Argentina (PRINUAR; IF-2023-25018959-APN- SECPU#ME). ----------
Se sugiere otorgar la equivalencia con la Categoría III del Programa de Incentivos a fin de que la Dra. LUQUEZ actúe como codirectora de la tesis de la Lic. Daiana CREMATA GARCÍA. ----------
Se aprueba por unanimidad el tratamiento SOBRE TABLAS de los siguientes temas: ----------
1.Revisión de puntos aprobados en el plenario del 10 de marzo. La secretaria académica presenta los puntos a revisar: ----------
a.Punto 10: por unanimidad se aprueba cambiar el orden de los jurados titulares, en el Llamado a concurso de Asistente DS en las asignaturas Epistemología y Metodología de la Investigación Científica (código 1081) y Epistemología e Investigación Científica (código 1082), con extensión de funciones en la asignatura Epistemología de la Investigación Científica y Tecnológica (1085), quedando redactado de la siguiente manera: ----------
Jurado Titular Dra. Silvia Antollini, Dra. Vanesa Perillo y Dra. Julia Piza. ----------
b.Punto 17: Cobertura de cargo ayudante B de Anatomo Histología. La consejera Esandi mociona que vuelva a comisión para preguntar a la cátedra si tiene otro postulante. Se aprueba por unanimidad la vuelta a comisión. -----
c.Punto 30: Solicitud de contratos Asistentes y Auxiliares en Estructura y Función del cuerpo Humano (Licencia sin goce de haberes Dra. Novoa Diaz y Dr. Carriere y propuesta de reemplazos): Se aprueba por unanimidad que las presentaciones se eleven a Secretaría General Académica para el otorgamiento de las pertinentes licencias sin goce de haberes (por acceso a cargo de mayor jerarquía). Posteriormente, se aprueba por unanimidad que esas vacantes sean cubiertas por la Bioq. Silvina Tiburzi y la Lic. Ailín Lacour, respectivamente, con la moción del consejero Lopez de que esté supeditado a la aprobación de las licencias por la Secretaria General Académica. Se aprueba la moción por unanimidad. ----------
2.Ratificación resoluciones ad-referéndum año 2025: Por unanimidad se ratifican las Resoluciones Ad referéndum 77, 80, 81, 83, 84, 85, 89, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 108, 109, 110,112, 113, 115, 117, 118 y 119. ----------
3. Correlativas Bioanalítica T módulo II de la Tecnicatura Universitaria en Biolaboratorios: La secretaria académica presenta el tema. Por unanimidad se aprueba incluir el ATI-Química y el ATI-Matemática como correlativas de Bioanalítica T módulo II (para cursar, promocionar y rendir examen final) y redactar el dictamen de la siguiente manera: Visto el plan de estudio deTecnicatura Universitaria en Biolaboratorios y la Res. CD BByF 769/25 donde la asignatura Bioanalítica T módulo II (cód. 1062) se estableció sin asignaturas correlativas. Considerando que la ausencia de correlativas dictaminada en la Res. CD BByF 769/25 se debió a un error y que por la ubicación en el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Biolaboratorios corresponde que la asignatura tenga como correlativas las mismas que el Módulo I de Bioanalítica T (cód. 6062); el CD resuelva: Dejar sin efecto la Res. CD-BBF 769/25 e incorporar al ATI Química y ATI-Matemática como correlativa del módulo II de la asignatura Bioanalítica T (cód. 1062), según se detalla a continuación: ----------

PRIMER AÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
Código	**Espacio Académico**	**Correlativas para cursar, promocionar y rendir final**
1062	Bioanalítica T-Módulo II	Química – ATI (aprobada) Matemática B – ATI (aprobada

3.Tutor de acompañamiento a la finalización de carreras: La secretaria académica presenta el tema, y propone redactar el dictamen de la siguiente manera: Visto la Res. CSU 758/22, y su rectificativa 816/22, en la que se establece el sistema de acompañamiento para la finalización de carreras de grado y pregrado en el ámbito de la UNS; la Res. CSU 957/25 donde se establece una suma fija mensual no remunerativa y no bonificable de ochenta mil pesos ($80.000) en concepto de retribución por funciones de tutoría, aplicable a las 17 Tutorías de Acompañamiento departamentales creadas por la Res. CSU-758/22, a partir del 1° de febrero de 2026, y que resulta necesario designar un docente para ejercer funciones de tutor de acompañamiento para la finalización de carreras de grado y pregrado en el ámbito de nuestro departamento. Considerando que esta función fue cubierta por última

vez por la Dra. Eugenia Fermento, en el período 01/08/24 al 31/12/24 (Res. CD-BByF 380/24); que la Dra. Fermento expresa su conformidad para continuar ejerciendo esta función. El CD resuelve designar a la Dra. Eugenia Fermento (DNI 28.411.424 – Legajo 10941) como Tutora de acompañamiento para la finalización de carreras de grado y pregrado desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2026 y establecer que las funciones y atribuciones de esta tutoría son: ----------

a) Solicitar la información administrativa para identificar al estudiantado en seguimiento, según las pautas establecidas en la Unidad Académica. ----------

b) Realizar un proceso de acompañamiento individualizado a cada estudiante. ----------

c)Promover estrategias para el avance académico en forma coordinada entre estudiantes y espacios curriculares. --

d)Informar a las Comisiones Curriculares correspondientes lo que considere pertinente como indicador de implementación del plan de estudios. ----------

Por unanimidad se aprueba designar a la Dra. Eugenia Fermento

4.Representante del DBByF ante el CEICyT: La directora decana presenta el tema. Por unanimidad se aprueba que la representante en el CEICyT sea la Dra. Gisela Unger. ----------

5.Asignación de funciones en Microbiología – Solicitud Dra. Ayala Peña: La secretaria académica presenta el tema. Los consejeros Esandi y Benedini opinan que esta asignación de funciones propuesta implicaría una sobrecarga significativa para la Bioq. Eugster, dado que ella ya posee asignación de funciones en una segunda asignatura a la que fuera objeto de su concurso. Considerando que en Microbiología Básica hay dos cargos de ayudante de docencia con dedicación semiexclusiva en vías de sustanciación del concurso pertinente, el consejero Benedini propone que se otorgue una asignación complementaria a la Bioq. Karina Eugster. Se aprueba por unanimidad el otorgamiento de una asignación complementaria a la Bioq. Karina Eugster (Legajo N° 16719), para cumplir funciones de Ayudante de docencia DS, desde el día de la fecha y hasta el 03 de julio o la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero, y que esta cobertura sea cubierta con los puntos disponibles de los cargos anteriormente mencionados. Además, los consejeros Benedini y Esandi indican que se le sugiera a la profesora responsable de la asignatura la posibilidad de evaluar otras necesidades para tratar en la próxima reunión de comisión, ya que se trata de dos concursos de ayudante de docencia con dedicación semiexclusiva los que están siendo objeto de concurso. -

Siendo las 12.15 horas se da por finalizada la reunión. ----------

La Reunión de Consejo Departamental está disponible para consulta en el canal de YouTube del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. ----------

Dra. Gabriela A. Salvador
Directora Decana
Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia
Universidad Nacional del Sur

Firmado digitalmente por GONZALEZ VIDAL Noelia Lujan
Fecha: 2026.04.14 12:06:09 -03'00'

Dra. Gabriela A. Salvador
Directora Decana
Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia
Universidad Nacional del Sur

Firmado digitalmente por SALVADOR Gabriela Alejandra
Fecha: 2026.04.14 13:59:42 -03'00'